

## Licitación No. IFT-11

### Apéndice H. Autorización de personas para entregar y/o recibir documentación, notificaciones y valores en el procedimiento de la Licitación No. IFT-11

(Lugar y fecha)

Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena,  
demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720,  
Ciudad de México

En términos de lo establecido en las “*Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 410-415 / 420-425 MHz para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas (Licitación No. IFT-11)*”, y una vez que he(hemos) leído y tengo(tenemos) conocimiento de los alcances de los términos y condiciones de las mismas, sus Apéndices y Anexos, manifiesto(amos):

Que por medio de la presente y bajo mi(nuestra) estricta responsabilidad, autorizo(amos) a \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, a efecto de que en mi(nuestro) nombre y representación realice(n) ante el Instituto los trámites y/o gestiones consistentes en la **entrega y/o recepción física de documentación y notificaciones**<sup>2</sup> descritos en las Bases, sus Apéndices y Anexos, conforme a lo establecido en el Calendario de Actividades.

Atentamente

(Nombre y firma del Interesado o del [de los] representante[s] común[es] del Consorcio y/o su[s] representante[s] legal[es])

<sup>1</sup> En caso de que se autorice a más de una persona, deberá indicarse si podrán actuar de manera conjunta o separada.

<sup>2</sup> En caso de que se desee autorizar a una o más personas para recoger valores, deberá indicarse en la parte conducte del formato de la siguiente forma: **entrega y/o recepción física de documentación, notificaciones y valores**.

**Designación de autorizado(s):**

La designación de autorizados se llevará a cabo conforme a lo establecido en numeral 17.14, inciso b), fracción i de las Bases.

**Revocación de autorizado(s):**

La revocación de autorizados se llevará a cabo conforme a lo establecido en el numeral 17.14, inciso b), fracción ii, de las Bases.